



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177-2019-A-MDSJB**

Villa San Juan, **12 JUN 2019**

**VISTO:**

El informe N° 001-2019-CCMACI-MDSJ de fecha 27 de Mayo del 2019 que declara **Desierto El Concurso Público Para La Contratación De Auxiliar Coactivo I**, y el Proveído de Alcaldía N° 949 mediante el cual dispone realizar las acciones correspondientes para la Segunda Convocatoria.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N°28607.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N°26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N°0018-2008-JUS, señala que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos el cual representa y ejecutará su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva

Que, habiéndose declarado desierto la Primera Convocatoria para el Concurso Público para la plaza de Auxiliar Coactivo I de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se procederá a realizar la Segunda Convocatoria.

Que, en virtud de continuar con las labores administrativas y coercitivas del procedimiento de cobranza coactiva de los tributos municipales y multas administrativas que generan ingresos a la Municipalidad, es pertinente y necesario realizar la **Segunda Convocatoria a Concurso Público de Méritos para seleccionar al Auxiliar Coactivo I , Nivel F-1 , Plaza Presupuesta N° 084 del Presupuesto Analítico del Personal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista**, de conformidad a lo prescrito en el artículo 7° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979; debiendo facultar a la Comisión del Concurso Público de Méritos , para efectuar dicha convocatoria para la contratación del personal idóneo que cumpla las funciones de Auxiliar Coactivo I, en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva; adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que a su vez será la encargada de llevar a cabo el proceso de selección en mención.

Estando a lo dispuesto y con las atribuciones conferidas por el artículo 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y contando con las visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Fianzas y Gerencia Municipal:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FACULTAR a la Comisión de Concurso Público de Meritos que fue designada con la Resolución Alcaldía N° 163-2019-A-MDSJB de fecha 21.05.2019; a fin implementar las acciones necesarias para realizar la Segunda Convocatoria al Concurso de Méritos para seleccionar al Auxiliara Coactivo I, adscrita a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la inserción en la página WEB de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y dispóngase la Publicación de la Presente Resolución en la forma de Ley que corresponda.



12 JUN 2019

ALCALDIA

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.

GM

GAF

OAJ

ARCHIVO/FILE

ESCALAFÓN/CONTROL

HANR/IPPF



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
*[Signature]*  
José Martín Arevalo Pinedo  
Alcalde

